

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

27**GETAFE NÚMERO 5****EDICTO**

Doña María de Carmen Vilumbrales González, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 485 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Getafe, a 18 de febrero de 2010.—El ilustrísimo señor don José María Celemín Porrero, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Getafe, ha visto y examinado las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número 485 de 2009, sobre lesiones, siendo denunciante y denunciadas doña Briselda Paula Jaque Arancibia, doña Aída María Cuascota Cacuangó y doña Yeseña Soledad Cacuangó Toapanta, en las que ha sido parte el ministerio fiscal en representación de la acción pública, habiendo comparecido la segunda denunciante-denunciada.

Fallo

Absuelvo libremente por los hechos objeto de este juicio de faltas a las denunciadas doña Briselda Paula Jaque Arancibia, doña Aída Cuascota Cacuangó y doña Yeseña Soledad Cacuangó Toapanta, declarando las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Briselda Paula Jaque Arancibia, doña Aída María Cuascota Cacuangó y doña Soledad Cacuangó Toapanta, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 23 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/14.660/10)